

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

H. JUNTA DE APELACIONES

ACTA Nº 14

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, siendo las ^{8³⁰} horas del día ¹⁹ de junio de dos mil doce, en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior, sita en Av. Valparaíso s/n, Batería de Aulas "D", Ciudad Universitaria, se reúnen los miembros de la Honorable Junta de Apelaciones de esta Universidad Nacional de Córdoba, designados mediante Resolución del H.C.S. Nro. 111/2012 dictada en sesión de fecha 20 de marzo de 2012, señores: Dr. MANUEL CORNET; Mgter. MARCELO SÁNCHEZ; Mgter. CARLOS G. LONGHINI; Dra. VELIA SOLÍS y Dr. MARCELO YORIO, a fin de tratar el expediente **CUDAP:EXP-UNC:31944/2012**, caratulado "**CINTIA MARIEL FRENCIA – S/INTERVENCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA U.N.C. PEDIDO DE IMPUGNACIÓN A LA JUNTA DE LA FAC. DE CS. MÉDICAS**", donde a fs. 1/3 la señorita Cintia Mariel Frencia apoderada de la agrupación "La 23 – Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero", interpone recurso de apelación en contra de lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas mediante Acta nro. 80 de fecha 01.06.2012; y

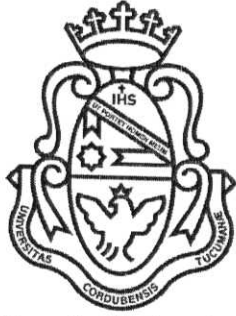
CONSIDERANDO:

Que el art. 71° del Reglamento Electoral de la Universidad prevé que "*Las decisiones de las Juntas Electorales de las Facultades y de la Universidad podrán ser recurridas en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificadas.*";

Que de las constancias de autos surge que el recurso de apelación intentado ha sido interpuesto extemporáneamente, toda vez que la recurrente fue notificada del Acta nro. 80, según cédula aportada por la impugnante, que en copia corre agregada a fs. 4, **el día 11.06.2012 a las 16,30 horas** y presenta su recurso de apelación con fecha **13.06.2012 a las 10,40 horas**.

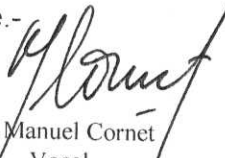
Por ello, **SE RESUELVE:** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señorita Cintia Mariel Frencia, apoderada de la agrupación "La 23 – Unión de Juventudes por el Socialismo – Partido Obrero", en contra del Acta nro. 80 de la H. Junta Electoral de la


1




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

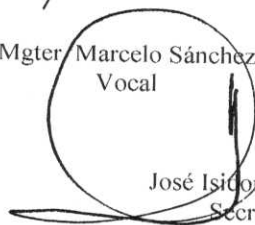
Facultad de Ciencias Médicas, por extemporáneo. Notifíquese, comuníquese y archívese.- Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los arriba mencionados en el lugar y fecha indicado precedentemente. Todo por ante mi que doy fe.-


Dr. Manuel Cornet
Vocal


Dr. Marcelo Yorio
Vocal


Mgter. Carlos Longhini
Vocal

Dra. Velia Solis
Vocal


Mgter. Marcelo Sánchez
Vocal


José Isidoro Martínez
Secretario